

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026

Convocatoria 2026/Invierno

Para otorgar un apoyo al alumnado que se encuentre inscrito en cualquiera de las licenciaturas impartidas en la Unidad Xochimilco o que haya egresado de las mismas, y que preste el servicio social en actividades que involucren trabajo de campo en las comunidades con las que se vinculen

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 fracción X del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Rectoría de la Unidad Xochimilco

CONVOCA

al **alumnado de licenciatura y a personas egresadas de la Unidad Xochimilco que realicen el servicio social** en planes, programas o proyectos aprobados por los órganos colegiados, que involucren trabajo de campo y vinculación directa con comunidades.

CONSIDERACIONES

La **Agenda Estratégica de Gestión Institucional UAM 2025–2030** reconoce la vinculación, la responsabilidad social universitaria y la formación integral del alumnado como ejes estratégicos del quehacer institucional, destacando la necesidad de fortalecer experiencias formativas que articulen conocimiento y compromiso social. En concordancia, el **Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco 2023–2033 (PDI-X)** concibe el servicio social como un espacio de integración entre docencia, investigación y vinculación, orientado a la atención de problemáticas sociales relevantes y al fortalecimiento del impacto territorial de la Universidad.

El **Programa de Trabajo de la Rectoría de la Unidad Xochimilco 2025–2029** prioriza el impulso a proyectos con incidencia social directa, el fortalecimiento de la vinculación con comunidades y el acompañamiento a las trayectorias formativas del alumnado, particularmente en experiencias de campo que contribuyan al desarrollo regional y comunitario.



OBJETIVO GENERAL

Otorgar un apoyo económico al alumnado que se encuentre inscrito en cualquiera de las licenciaturas impartidas en la Unidad Xochimilco o que hayan egresado de las mismas, y preste el servicio social en planes, programas y proyectos aprobados, que involucren trabajo de campo en las comunidades con las que se vinculan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Participa el **alumnado de licenciatura y las personas egresadas** de la Unidad Xochimilco que:

- Se encuentran inscritas o egresaron en un plazo no mayor a un año contado a partir de la conclusión del 100% de los créditos del plan de estudios correspondiente.
- Realizan el servicio social en planes, programas o proyectos aprobados por los órganos colegiados competentes.
- Desarrollan actividades que implican trabajo de campo y vinculación directa con comunidades.

APOYOS

El apoyo económico consiste en un estímulo mensual por persona beneficiaria, conforme a la siguiente modalidad:

- **Trabajo de campo local:** \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- **Trabajo de campo foráneo:** \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N).

CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

- El apoyo se dirige al **alumnado de licenciatura y a personas egresadas de la Unidad Xochimilco** que realizan el **servicio social** en planes, programas o proyectos aprobados por los órganos colegiados, que impliquen trabajo de campo y vinculación directa con comunidades.

- Es necesario no haber recibido este apoyo en convocatorias anteriores, ni contar, durante su vigencia, con otro beneficio económico o en especie que persiga los mismos fines.¹
- Se consideran planes los aprobados por el Colegio Académico; programas, los aprobados por los Consejos Académicos; y proyectos, los aprobados por los Consejos Divisionales, conforme a lo establecido en el punto 4.2 del Reglamento de Servicio Social.²
- Las personas que obtienen el apoyo adquieren la calidad de beneficiarias bajo dos modalidades, determinadas conforme al lugar de realización del trabajo de campo: **local**, cuando se desarrolla **dentro** de la **Zona Metropolitana del Valle de México**, y **foránea**, cuando se realiza **fuera** de ésta.
- El apoyo tiene **carácter único** y se otorga **durante el trimestre lectivo**.³
- Cada alumno(a) o persona egresada puede registrarse en un **solo apoyo** dentro de la presente convocatoria.
- Las solicitudes se evalúan conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la emisión de los resultados corresponde a la Unidad de Proyectos Especiales.
- El ejercicio de los recursos corresponde a la Unidad de Gestión Presupuestal y Administrativa de la Rectoría de la Unidad.
- Las solicitudes se registran, junto con la documentación requerida, en el sitio electrónico <https://beneficioalumnado.xoc.uam.mx> durante el periodo comprendido **entre el 16 y el 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas**.
- Los resultados **se publican el 2 de abril de 2026** en los medios oficiales de la UAM Xochimilco: el buzón del correo institucional, la página electrónica de la Unidad y el sitio electrónico correspondiente.

¹ En casos excepcionales, debido a la naturaleza del servicio social que se preste, el Comité de Priorización puede eximir a la persona solicitante del cumplimiento de este requisito.

² Universidad Autónoma Metropolitana, Reglamento para las Adjudicaciones, disponible en <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-enero-2026/legis-univ-uam-enero-2026-rss.pdf>

³ El Comité de Priorización puede determinar la ampliación del periodo del apoyo en función de la duración del servicio social.

COMITÉ DE PRIORIZACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS

1. Integración y funcionamiento

- El Comité se integra por la persona responsable de la **Coordinación de Vinculación y Fortalecimiento Académico**, la persona responsable de la **Coordinación de Desarrollo Educativo** y las personas titulares de las **Coordinaciones Divisionales de Servicio Social** de la Unidad.
- Las sesiones del Comité tienen carácter privado y se realizan con la frecuencia que las actividades lo requieran.
- El Comité sesiona válidamente con la asistencia, presencial o remota, de al menos la mitad de sus integrantes.

2. Funciones del Comité de Priorización de Apoyos Económicos

- Resolver sobre el otorgamiento de los apoyos solicitados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Revisar y validar los informes presentados sobre el desarrollo del servicio social.
- Analizar los informes relativos a circunstancias que impidan la continuidad del servicio social y determinar lo conducente.
- Resolver sobre la cancelación de los apoyos, cuando corresponda.
- Informar a la persona titular de la Rectoría de la Unidad, mediante la Unidad de Proyectos Especiales, sobre las resoluciones adoptadas.
- Resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO

El alumnado o personas egresadas deben registrar en la plataforma, la siguiente documentación (escaneada, vigente, legible y en formato digital PDF):

1. Formato de solicitud debidamente llenado.
2. Credencial de alumnado UAM.
3. Constancia de estudios emitida por la Coordinación de Sistemas Escolares, donde se especifique la condición del alumnado o persona egresada.

4. Escrito firmado de forma autógrafa en el que la persona solicitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta ni contará, durante el periodo en el que se reciba el apoyo materia de esta convocatoria, con otro apoyo económico o en especie que persiga los mismos fines.
5. Documento emitido por la Coordinación de Servicio Social Divisional respectiva que ampare la inscripción al plan, programa o proyecto aprobado de servicio social, la fecha de inicio y de término de la prestación, así como la persona asesora responsable.
6. Documento que describa las actividades a realizar durante el servicio social, así como su impacto en la comunidad con que se vincula. El documento deberá tener el visto bueno de la persona que asesora el proyecto de servicio social.

SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La selección del alumnado beneficiario se realiza en función de la vinculación del plan, programa o proyecto de servicio social con una o varias comunidades, así como de la relevancia de las actividades desarrolladas por la persona prestadora para dicho propósito.

El Comité da preferencia al alumnado que realiza su servicio social en planes, programas o proyectos con impacto comunitario directo, verificable y sostenido.

Para la valoración de las solicitudes, el Comité establece criterios orientados a evaluar la vinculación comunitaria del plan, programa o proyecto, así como la pertinencia y contribución de las actividades que realiza la persona solicitante.

REQUISITOS PARA RECIBIR EL APOYO

Dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la publicación de los resultados, las personas beneficiarias deben subir a la plataforma la siguiente documentación (escaneada, vigente, legible y en formato digital PDF):

- Comprobante de domicilio.



- Credencial de elector vigente.
- CURP.
- Estado de cuenta a nombre de la persona beneficiada (donde recibirán el apoyo, con fecha no mayor a tres meses).

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL

- La **entrega oportuna** de los informes constituye una condición para la liberación del apoyo económico correspondiente.
- El alumnado y las personas egresadas presentan **dos informes** sobre el desarrollo del servicio social, avalados por la persona asesora correspondiente y por la persona titular de la Coordinación Divisional de Servicio Social, conforme al siguiente calendario:
 - **1er informe:** 9 de abril.
 - **2do informe:** 23 de abril (Informe final).
- **En ningún caso, la persona asesora responsable podrá pertenecer al Comité de Priorización de Apoyos Económicos.**
- Cada informe corresponde al periodo reportado y no replica contenidos de informes anteriores ni de otras personas beneficiarias.
- El informe final presenta la siguiente estructura:
 - Carátula.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Objetivos generales.
 - Actividades realizadas.
 - Metas alcanzadas.
 - Resultados.
 - Recomendaciones.
 - Bibliografía y/o referencias.
 - Anexos.
 - Rúbricas.



CANCELACIÓN DEL APOYO

El apoyo se cancela por cualquiera de las siguientes causas:

- Incumplimiento de los requisitos o compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- Presentación de información o documentación falsa, alterada o apócrifa.
- Renuncia expresa y por escrito al apoyo.
- Incapacidad médica que imposibilite la continuidad de la prestación del servicio social.
- Cualquier otra circunstancia que, a juicio del Comité de Priorización de Apoyos Económicos, impida la conclusión del servicio social.

TERMINACIÓN DEL APOYO

El apoyo concluye en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Conclusión del periodo de vigencia del apoyo.
- Imposición de alguna medida administrativa en términos del Reglamento del Alumnado.⁴
- Pérdida de la calidad de alumna o alumno, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Estudios Superiores.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria se resuelven por el Comité de Priorización de Apoyos Económicos, en acuerdo con la persona titular de la Rectoría de la Unidad, a través de la Oficina de Proyectos Especiales.

⁴ Universidad Autónoma Metropolitana, Reglamento del Alumnado, disponible en: <https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-enero-2026/legis-univ-uam-enero-2026-ra.pdf>



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco

TÉRMINOS GENERALES

- El registro se realiza en formato electrónico a través del sitio electrónico <https://beneficioalumnado.xoc.uam.mx>
- El otorgamiento del apoyo está sujeto a disponibilidad presupuestal.
- La resolución del Comité de Priorización de Apoyos Económicos es inapelable.
- El periodo de registro comprende **del 16 marzo al 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas.**
- Los resultados se publican el **2 de abril de 2026** en los medios oficiales de la UAM Xochimilco: el buzón del correo institucional, la página electrónica de la Unidad y el sitio electrónico institucional.

Para obtener más información, las personas interesadas deben comunicarse con la **Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez**, Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales, a través del correo electrónico beneficioalumnado@correo.xoc.uam.mx o a la extensión **5658**.

CALENDARIO (por trimestre)

Actividad	Trimestre 26-I	Trimestre 26-P (próxima convocatoria)
Publicación de la Convocatoria	25 de febrero	7 de mayo
Registro en plataforma	Del 16 al 20 de marzo	Del 7 al 14 de mayo
Publicación de resultados	2 de abril	30 de mayo
Entrega de primer informe en la plataforma	9 de abril	15 de junio
Entrega de segundo informe en la plataforma	23 de abril	10 de julio

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

Rectora de la Unidad Xochimilco